

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2000 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS.

REQUINOA, 17 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 06.07.2012 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por Urgencia los servicios del Sr. Ricardo Aguirre Camposano, RUT N° 7.667.298-9, por la suma de \$ 3.333.334 impuesto incluido, para el desarrollo de los siguientes servicios en los proyectos que se indican :

- Proyecto Comité Buen Samaritano Etapa I y II : Elaboración Memoria Explicativa del Cálculo Estructural del Proyecto.
- Proyecto Chumaquito (Integral 300 viviendas) Elaboración de Cálculo Estructural, Planimetría y Memoria de Cálculo Estructural del Proyecto.
- Proyecto San Jorge III : Elaboración Cálculo Estructural, Planimetría y Memoria de Cálculo Estructural del Proyecto.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 331 de fecha 12.07.2012 de la Administradora Municipal, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.07.2012. Adjunta Informe, Boleta Honorarios N° 174 de fecha 12.07.2012 y **Orden de Compra N° 3656-263-SE12.**

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 18.01.2012 que Distribuye Inversión Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Ricardo Aguirre Camposano, RUT N° 7.667.298-9, por "Estudios Básicos de Consultorías", por la suma de \$ 3.333.334 impuesto incluido.

- Adjunta Informe de la Administrador Municipal y autoriza cancelación Boleta de Honorarios N° 174 de fecha 12.07.2012.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.01.002 "Estudios Básicos - Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo